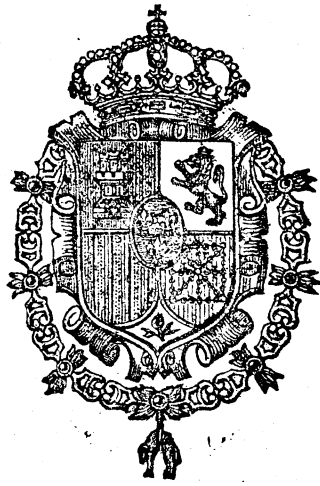


PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menes los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 40

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vista la exposición elevada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid en que, usando de las facultades que en su párrafo segundo le concede el art. 2.º del Código, propone que las penas de 17 años y cuatro meses de cadena y accesorias de interdicción civil é inhabilitación absoluta perpétua impuestas á Leandro San Román García se conmuten por la de tres años de presidio correccional:

Considerando que atendidos la escasa malicia con que procedió el reo y el daño causado por el delito, de la rigurosa aplicación del Código en este caso resulta notablemente excesiva la pena:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar la pena de 17 años y cuatro meses de cadena y accesorias de interdicción civil impuesta á Leandro San Román García por la de tres años de presidio correccional, dejando subsistente la de inhabilitación absoluta perpétua.

Dado en Palacio á quince de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
 Vicente Romero Girón.

Vista la exposición elevada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid en que, usando de las facultades que en su párrafo segundo le concede el art. 2.º del Código, propone que la pena de ocho años de presidio mayor impuesta á Eduardo Martín Peñato por el delito de falsedad se le conmute por la de dos años de prisión correccional:

Considerando que atendida la escasa malicia con que procedió el reo y que no resultó perjuicio para nadie, de la rigurosa aplicación del Código aparece notablemente excesiva la pena:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar la pena de ocho años de presidio mayor á que fué condenado Eduardo Martín Peñato por la de dos años de prisión correccional.

Dado en Palacio á quince de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
 Vicente Romero Girón.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

Administración del Correo Central.

DÍA 17.

Cartas detenidas por falta de franqueo en este día.

- Núm. 323 Adelaida Goirimes.—Oviedo.
- 324 Avalo Verenguer.—Barcelona.
- 325 Ana Lahesa.—Cádiz.
- 326 Antonia Alfaro.—Idem.
- 327 Benito Rodríguez.—Louredo.
- 328 Bruno García.—Puente de Vallecas.
- 329 Cesáreo Bravo.—Manzanega.
- 330 Dámaso N.—Freinedilla.
- 331 Dolores Echeverri.—Aranda de Duero.
- 332 Felisa Moreno.—Dantoja de la Sagra.
- 333 Fernando Bellot.—Huete.
- 334 Hermelinda Martínez.—Pontevedra.
- 335 José Polo.—San Martín de Carañón.
- 336 Josefa Figueroa.—Bayona.
- 337 José Cuervo.—Puente de Vallecas.
- 338 Josefa Reboredo.—Avoal.
- 339 Miguel Gutiérrez.—Ceuta.
- 340 María de la Grana.—Loreda.
- 341 María Fernández.—Alcalá de Henares.
- 342 Mariano Egozcue.—Irún.
- 343 María Cerredo.—Reboliar.
- 344 Nemesio Valverde.—Salamanca.
- 345 Rodrigo Lainez.—Toledo.
- 346 Santos Caballero.—Monsalvillo.
- 347 Tomás Romero.—Ciudad-Real.
- 348 Valentín Miguel.—Argercilla.

Madrid 17 de Enero de 1883.—El Administrador, José María Soler.

Gabinete Central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DÍA 17.

Estación de origen.	Nombre del destinatario.	Domicilio.
Alcázar.....	Pilar Sánchez.....	Tudescos, 12.
París.....	Pérez.....	San Jerónimo.
Valladolid.....	S. Robles.....	Salitre, 27, principal.
Murcia.....	Ginés Gallego.....	Don Martín, 4.
Ponferrada.....	María Lacombet.....	Limón, 38, principal.
Badajoz.....	Nicolás Corella.....	Cuartel Montaña.

Madrid 17 de Enero de 1883.—Por el Jefe del Gabinete Central, Francisco Pavia.

Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cartagena y de su Junta económica.

El día 26 de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, deberá llevarse á cabo ante esta Junta económica y la que al efecto se hallará reunida en la Comandancia de Marina de Alicante pública y simultánea subasta, á fin de contratar, con sujeción al respectivo pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Comandancia y en esta Secretaría, el suministro á este Arsenal de los géneros y efectos que, así como sus respectivos precios tipos, seguidamente se expresan:
 4.000 litros aceite de petróleo, á una peseta litro.
 4.000 kilogramos almidón, á 1'40 pesetas kilogramo.
 1.320 id. palo campeche, á 0'50 id. id.
 50 deshollinadoras, á 0'50 id. una.
 25 kilogramos esponjas ordinarias, á 48 id. kilogramo.
 1.500 escobas de palma, á 0'25 id. una.
 3.000 id. de brezo, á 0'13 id. una.

Todo lo cual se anuncia con objeto que pueda llegar á conocimiento de los licitadores.

Cartagena 12 de Enero de 1883.—El Secretario, Carlos Molina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm..... de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de....., núm..... de tal fecha), para contratar los efectos de diario de conservación y aseo que son necesarios en el Arsenal de Cartagena, é impuesto también del pliego de condiciones, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego, y por los precios señalados como tipo para la subasta en la relación unida al mismo (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100, todo por letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Ayudantía de Marina de Muros.

D. José López Arenosa, Teniente de navío graduado de la escala de reserva, y Ayudante de Marina del distrito de Muros, en la provincia de la Coruña.

En la mañana del 15 de Diciembre último, con un fuerte temporal, ha sido salvado por varios pescadores en la playa de San Francisco, término de esta ría, un bote que tiene de eslora 5 metros y 5 décimos; manga 2 id. con 2 id.; puntal 9 décimos de id.; todo clavado en cobre y pintado de blanco por dentro y fuera, con un galón negro por el costado, y éste de tingladrillo; tiene también un pequeño agujero en el costado de estribor y desclavado el alfiler de la roda por el mismo costado.

Lo que se hace público á fin de que el que se considere dueño se presente en esta Ayudantía á deducir su derecho en el término de 30 días, á contar desde el de su publicación.

Muros 12 de Enero de 1883.—José L. Arenosa.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos del Obispado de Sigüenza.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Diciembre último, se ha señalado el día 5 de Febrero próximo, á la hora de las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Esplegares, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 5.876 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana; hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 294 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Sigüenza 13 de Enero de 1883.—Antonio, Obispo de Sigüenza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Enero de 1883, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación del templo parroquial de Esplegares, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Guadalajara.

Ignorándose el paradero de D. Félix Pérez Maturana, mozo sorteado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército del año actual, se le cita y requiere por medio del presente anuncio para que el domingo 21 del corriente, y hora de las diez de su mañana, comparezca en esta Casa Consistorial al acto de declaración de soldados, en el que deberá ser tallado y podrá exponer las reclamaciones que le convengan.

Guadalajara 13 de Enero de 1883.—El Alcalde Presidente, Gregorio García Martínez.—Por acuerdo de S. E. I., Gregorio José Sausa, Secretario.

Núm. 3.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Presupuesto de 1881-82.—Diciembre de 1882.

Recaudación obtenida durante el mes arriba expresado y en los anteriores por valores del citado presupuesto.

Table with columns: RECAUDACIÓN OBTENIDA (Hasta fin de Noviembre, En el mes de Diciembre), TOTAL. Rows include RESUMEN and various value categories.

RESUMEN.

Table with columns: VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. Rows include various contribution categories and their values.

PRESUPUESTO ESPECIAL DE VENTAS DE BIENES DESAMORTIZADOS.

Table with columns: VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. Rows include sale of mortgaged goods and other revenue categories.

RECAPITULACIÓN.

Summary table with columns: Ingresos verificados por el presupuesto general del segundo semestre de 1881-82, Idem por el especial de ventas, TOTAL recaudación.

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 15 de Enero de 1883.

V.º B.º

El Interventor general, OYA.

El Tenedor de libros,

ANTONIO MARTINEZ P. DE TUDELA.

Núm. 2.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Presupuesto del segundo semestre de 1881-82.—Diciembre de 1882.

Pagos ejecutados durante el mes arriba expresado y en los anteriores por obligaciones del citado presupuesto.

Table with columns: PAGOS EJECUTADOS (Hasta fin de Noviembre, En el mes de Diciembre), TOTAL. Rows include various payment categories to different departments.

Table with columns: VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Rows include various customs and duty categories.

OBSERVACIONES. 1.º Los pagos ejecutados hasta fin de Noviembre por clases pasivas y obligaciones del Ministerio de Marina se han reducido respectivamente en 740.40 y 253.970.64 pesetas que representan excesos de los reintegros sobre los pagos ejecutados en el mes de Diciembre, último del ejercicio.

2.º Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 15 de Enero de 1883.

V.º B.º

El Interventor general, OYA.

El Tenedor de libros,

ANTONIO MARTINEZ P. DE TUDELA.

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS.

Table with columns: VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS. Rows include various tax categories like personal taxes, salaries, and duties.

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

Table with columns: VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Rows include customs duties, export taxes, and other trade-related revenues.

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Table with columns: VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS. Rows include revenues from stamps, tobacco, lotteries, and other state monopolies.

RECAUDACIÓN OBTENIDA
Table with columns: Hasta fin de Noviembre, En el mes de Diciembre, TOTAL.
Rows include: VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO, Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente, Giro mútuo del Tesoro, Casa de Moneda, Ingresos procedentes de Ultramar, etc.

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.
Table with columns: Hasta fin de Noviembre, En el mes de Diciembre, TOTAL.
Rows include: Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente, Giro mútuo del Tesoro, Casa de Moneda, Ingresos procedentes de Ultramar, etc.

RESUMEN.

Table with columns: Hasta fin de Noviembre, En el mes de Diciembre, TOTAL.
Rows include: Valores á cargo de la Dirección general de Contribuciones, Idem de Impuestos, Idem de Aduanas, Idem de Rentas Estancadas, Idem de Propiedades y Derechos del Estado, Idem del Tesoro público.

PRESUPUESTO ESPECIAL DE VENTAS DE BIENES DESAMORTIZADOS.

Table with columns: Hasta fin de Noviembre, En el mes de Diciembre, TOTAL.
Rows include: Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.—Obligaciones á metálico que se formalicen, Plazos al contado, vencimientos del segundo semestre de 1882 y primero de 1883 y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 1858, Idem id. id. por ventas y redenciones hechas desde 2 de Octubre de 1858 hasta fin de Junio de 1876 que se realicen á metálico, etc.

RECAPITULACIÓN.

Table with columns: Hasta fin de Noviembre, En el mes de Diciembre, TOTAL.
Rows include: Ingresos verificados por el presupuesto general de 1882-83, Idem por el especial de ventas, TOTAL recaudación.

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas. Madrid 15 de Enero de 1883.

V.º B.º

El Interventor general, OYA.

El Tenedor de libros,

ANTONIO MARTÍNEZ P. DE TUDELA.

Núm. 4.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Presupuesto de 1882-83.—Diciembre de 1882.

Pagos ejecutados durante el mes arriba expresado y en los anteriores por obligaciones del citado presupuesto.

PAGOS EJECUTADOS
Table with columns: Hasta fin de Noviembre, En el mes de Diciembre, TOTAL.
Rows include: Casa Real, Cuerpos Colegisladores, Deuda pública, Cargas de justicia, Clases pasivas, Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Estado, Idem de Gracia y Justicia, Idem de la Guerra, Idem de Marina, Idem de la Gobernación, Idem de Fomento, Idem de Hacienda, Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas, Presupuesto especial.

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 15 de Enero de 1883.

V.º B.º

El Interventor general, OYA.

El Tenedor de libros,

ANTONIO MARTÍNEZ P. DE TUDELA.

Núm. 5.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Presupuesto de 1882-83.—Diciembre de 1882.

Recaudación y pagos por resultados de ejercicios cerrados durante el mes arriba expresado y en los anteriores del citado presupuesto, y diferencia que ofrece su comparación.

RECAUDACIÓN Y PAGOS
Table with columns: Hasta fin de Noviembre, En el mes de Diciembre, TOTAL.
Rows include: INGRESOS: Valores á cargo de la Dirección general de Contribuciones, Idem de Impuestos, Idem de Aduanas, Idem de Rentas Estancadas, Idem de Propiedades y Derechos del Estado, Idem del Tesoro público, Presupuesto especial; PAGOS: Deuda pública, Cargas de justicia, Clases pasivas, Ministerio de Estado, Idem de Gracia y Justicia, Idem de la Guerra, Idem de Marina, Idem de la Gobernación, Idem de Fomento, Idem de Hacienda, Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas, Presupuesto especial; COMPARACIÓN: Ingresos, Pagos, Exceso de los pagos sobre los ingresos.

OBSERVACIONES. 1.º Durante los meses que comprende el presente resumen, se han formalizado por las oficinas de la Deuda pública como «Resultados de ejercicios cerrados» 6.651.342'98 pesetas, que no se figuran en el mismo, porque ya se incluyeron en los balances de los años en que realmente se hicieron los pagos al admitir los valores correspondientes en operaciones del Tesoro.

2.º Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 15 de Enero de 1883.

V.º B.º

El Interventor general, OYA.

El Tenedor de libros,

ANTONIO MARTÍNEZ P. DE TUDELA.

Núm. 7.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Presupuesto de 1882-83.—Diciembre de 1882.

Comparación de los ingresos obtenidos por resultas de ejercicios cerrados durante el citado mes con los que se realizaron en Diciembre de 1881.

VALORES Á CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES.	RECAUDACION OBTENIDA		DIFERENCIAS EN DICIEMBRE DE 1882.	
	En Diciembre de 1882.	En Diciembre de 1881.	De más.	De menos.
De Contribuciones.....	1.144.880'78	748.359'45	393.491'30	"
De Impuestos.....	468.726'77	1.624.474'23	"	1.155.747'46
De Aduanas.....	16.805'55	33	16.772'22	"
De Rentas Estancadas.....	20.292'91	4.115'96	16.176'95	"
De Propiedades y Derechos del Estado.....	18.330'28	148.746'93	"	130.416'65
Del Tesoro público.....	165.332'34	74	165.261'34	"
Presupuesto especial.....	1.831.338'60	2.525.800'57	694.461'97	1.288.164'11
	15.674	45.378'32	"	29.904'32
TOTALES.....	1.847.012'60	2.571.378'89	694.461'97	1.316.065'43

Diferencia líquida por menos recaudación en Diciembre de 1882..... 724 363'29

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 15 de Enero de 1883.

V. B.º

El Interventor general,

OYA.

El Tenedor de libros,

ANTONIO MARTINEZ P. DE TUDELA.

Núm. 8.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Primer semestre del año económico 1882-83.

Resumen comparativo de los ingresos obtenidos en los meses de Julio á Diciembre de 1882 con los realizados en iguales meses del año 1881 por valores presupuestados.

VALORES Á CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES	En 1882.				En 1881.				DIFERENCIAS EN 1882.	
	Ampliación del segundo semestre de 1881-82.	Presupuesto corriente de 1882-83.	Resultas.	TOTAL.	Ampliación de 1880-81.	Presupuesto corriente de 1881-82.	Resultas.	TOTAL.	De más.	De menos.
De Contribuciones.....	20.503.662'46	93.207.018'54	9.059.836'17	422.770.517'17	16.979.564'34	101.993.401'81	6.762.039'48	125.735.005'63	"	2.964.488'46
De Impuestos.....	17.995.833'76	57.984.494'33	2.883.380'69	78.863.708'78	11.159.554'08	64.373.004'35	6.075.281'61	81.807.840'04	"	2.944.131'26
De Aduanas.....	758.829'17	72.217.887'65	50.538'17	73.027.254'99	746.592'63	58.087.066'32	5.970'49	58.839.429'14	14.187.825'85	"
De Rentas.....	1.392.518'43	132.037.772'98	352.086'29	133.782.377'70	1.751.946'06	149.851.996'98	107.759'87	121.711.702'91	12.070.674'79	"
De Propiedades y Derechos del Estado..	4.113.085'14	1.472.332'03	3.706.687'75	9.292.104'92	7.610.510'23	1.647.933'86	465.889'51	9.724.333'60	"	432.223'68
Del Tesoro público.....	4.770.895'63	9.551.249'97	921.930'09	15.243.825'69	2.992.849'78	5.923.793'85	491.749'30	9.410.323'13	6.433.432'6	"
Presupuesto especial.....	49.534.524'39	366.470.785'30	16.974.509'16	432.979.789'25	41.240.817'12	332.079.197'17	43.608.630'16	406.928.704'45	32.391.933'20	6.340.843'40
	897.647'20	8.417.928'13	320.815'25	9.636.390'58	1.142.352'09	9.726.652'09	456.224'96	11.325.229'14	"	1.688.838'56
	50.432.171'79	374.888.683'63	17.295.324'41	442.616.179'83	42.383.169'21	361.805.849'26	44.064.915'12	418.253.933'59	32.391.933'20	8.029.686'96

Diferencia líquida por más recaudación en 1882..... 24.362.246'24

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 15 de Enero de 1883.

V. B.º

El Interventor general,

OYA.

El Tenedor de libros,

ANTONIO MARTINEZ P. DE TUDELA.

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito de efectos transmisibles, núm. 145.616, expedido por este Banco en 16 de Agosto de 1880 á favor de D. Juan López Villanueva, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha del primer anuncio, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 15 de Enero de 1883.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano. X—946

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia.

ANDÚJAR.

D. Manuel Izquierdo Díez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días, que empezarán á contarse desde su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Manuel Muñoz Martínez, conocido por Peporrico, hijo de Tomás y Josefa, natural y vecino de esta ciudad, soltero, carpintero y de 50 años de edad, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado para hacerle saber la sentencia firme recaída en la

causa que se le siguió por allanamiento de morada y lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de cualquiera clase que sean, procedan á la captura de dicho individuo, que pondrán á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Andújar á 16 de Diciembre de 1882.—Manuel Izquierdo Díez.—De orden de S. S., Manuel Martínez y Navajas. BALAGUER.

D. Florentino Velasco y Zárate, Juez de primera instancia de Balaguer y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Corvero y Carrera, vecino de Belleayre, de ignorado paradero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á ser indagado en la causa criminal que contra el mismo se sigue por disparo de arma de fuego y lesiones á Ramón Castells, de la propia vecindad.

Asimismo encargo, exhorto y requiero en nombre de S. M. Don Alfonso XII (Q. D. G.), y de la mía pido á las Autoridades, tanto civiles como judiciales é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso de conseguirla conducirlo con las seguridades convenientes á este Juzgado y cárcel del mismo, donde quedará á mi disposición.

Dado en Balaguer á 13 de Diciembre de 1882.—Florentino Velasco.—Por mandado de S. S., Antonio Ametllá, Escribano.

MOGUER.

D. José Barberá y Estruch, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que habiéndose solicitado por D. Manuel Hernández Ramírez se le nombre administrador de los bienes pertenecientes á su hermano D. José Hernández Ramírez, vecino que fué de esta ciudad, ausente en ignorado paradero, se ha acordado por providencia de 8 del actual llamar al ausente y á los que se crean con derecho á dicha administración si aquél no se presentase, para que en el término de dos meses, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presenten á deducirla; previniéndoles que deberán justificar sus pretensiones con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Moguer á 10 de Noviembre de 1882.—José Barberá.—Por mandado de S. S., Federico Masa y Buenc. X—948

NOTICIAS OFICIALES.

Banco de Crédito de Zaragoza.

La junta general de accionistas del Banco de Zaragoza, en sesión celebrada en 19 de Diciembre de 1880, acordó por unanimidad dar por definitivamente terminada la liquidación del mismo por medio de un convenio, en virtud del cual el Banco

de Crédito de Zaragoza se subrogó en los derechos, acciones y obligaciones de la extinguida Sociedad.

Asimismo acordó que los cinco años determinados en el artículo 30 del estatuto para la prescripción de acciones y derechos de todas clases comenzasen a correr desde el día en que se otorgase la escritura de disolución de la Sociedad...

En su consecuencia, el Banco de Crédito de Zaragoza reservará hasta el día 16 de Julio de 1886 a disposición de los accionistas y acreedores legítimos del Banco...

Y al objeto de que los referidos acuerdos lleguen a conocimiento de los interesados, se hacen públicos en reiterados anuncios insertos periódicamente en publicaciones oficiales y locales.

Zaragoza 16 de Enero de 1883.—El Director primero, Iñigo Figueras.—El Secretario, Francisco Castán. X—949

Los Amigos.

SOCIEDAD MINERA.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo núm. 34 del reglamento de la misma, se convoca a junta general ordinaria de accionistas para el 22 de los corrientes, a las nueve de la noche, en el local del Círculo Minero, Cruz, núm. 23, primero.

Pantano de Monteagudo.

SOCIEDAD ANÓNIMA.

Calle de Claudio Coello, núm. 5, principal interior.

El Consejo de administración de esta Sociedad ha acordado celebrar junta general ordinaria de señores accionistas en el local de la Sociedad el domingo 4 de Febrero próximo, a las dos de la tarde.

Art. 25 de los estatutos. Para poder asistir y votar en la junta general basta ser propietario de dos acciones cuando menos, con la anticipación que expresa el párrafo siguiente:

Los accionistas que teniendo derecho deseen concurrir a la junta general deberán estar inscritos un mes antes de la fecha en que deba verificarse la reunión, ó en el libro talonario de que habla el art. 11, ó en el de transferencias, al tenor de lo que dispone el art. 9.º

Art. 20. El derecho de asistencia a la junta general no podrá delegarse sino a socios que tengan derecho propio para asistir a la junta, y por oficio dirigido al Presidente del Consejo de administración.

Madrid 16 de Enero de 1883.—El Presidente, Jacinto María Ruiz. X—951

Santa María Magdalena.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Se cita a los señores socios para celebrar junta general el día 31 del corriente, a las ocho de la noche, en la calle de la Cruz, núm. 23, piso principal.

Madrid 17 de Enero de 1883.—El Presidente, José M. Pedrero. X—952

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Logroño, San Sebastián y Santander.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1.35 a 1.49 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1.61 a 1.67 pesetas el kilogramo. Idem de cordero, de 1.41 a 1.67 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1.10 a 1.32 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1.23 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 2 a 2.20 pesetas el kilogramo. Idem fresco, a 2 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1.74 a 1.75 pesetas el kilogramo. Lomo, a 2.75 pesetas el kilogramo. Jamón, de 3.50 a 4.50 pesetas el kilogramo. Pan, de 0.46 a 0.56 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0.70 a 1.00 pesetas el kilogramo. Judías, de 0.60 a 0.80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0.70 a 0.80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0.60 a 0.70 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0.45 a 0.20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0.08 a 0.10 pesetas el kilogramo. Idem de cok, de 0.07 a 0.08 pesetas el kilogramo. Jabón, de 1 a 1.20 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0.10 a 0.20 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1.40 a 1.30 pesetas el litro y a 13.50 el decalitro. Vino, de 0.78 a 0.84 pesetas el litro y de 7 a 8 el decalitro. Petróleo, de 0.75 a 0.80 pesetas el litro y de 6.20 a 7.50 el decalitro. Trigo (precio medio), a 29.36 pesetas el hectolitro.

Reses degolladas.—Vacas, 215.—Carneros, 327.—Terne-ras, 56.—Cerdos, 331.—Total, 929.

Su peso en kilogramos..... 78.74750

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 4 columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cént., Puntos de recaudación, Ptas. Cént. Includes entries for Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad-Real, Correos, Mataderos, Mostenses, Imperial, and a TOTAL of 63.63341.

Madrid 17 de Enero de 1883.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 17 de Enero de 1883.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for various times of day and summary statistics like maximum/minimum temperature and wind velocity.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península y las islas de la mañana, y en Francia e Italia a las seis, el día 17 de Enero de 1883.

Table of telegraphic reports with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza de viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc., with their respective weather conditions.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 17 de Enero de 1883, comparada con la del día anterior.

Table of market quotations with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 16, Día 17. Lists values for various public funds and exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table of official exchange rates with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists rates for various cities like Alcala, Alcala de Henares, Alcala de Guadaíra, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 16 DE ENERO.

Table of foreign market data including Deuda perp. al 4 por 100 ext., Idem id. interior, Fondos españoles, Deuda amort. al 4 por 100, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, a 90 días fecha, días, 47.25-30. París, a 8 días vista, fr., 4.91 1/2.

Anuncio.

TESTAMENTARIAS DE D. JUAN CLÍMACO SÁNCHEZ Y Doña Eulogia Caro y Rabanillo.—Los que suscriben, competentemente autorizados, anuncian la segunda subasta particular de varias fincas rústicas en los pueblos de Sinlabajos, Bernuy, Zapardiel y Sanchidrián, del partido de Arévalo, en esta provincia; y la primera de otras en la villa de Zorita de los Molinos, pueblo de San Pedro del Arroyo, del partido de esta capital; Collado de Contreras y Narros de Saldueña, de dicho partido de Arévalo; cuyas subastas tendrán lugar en esta forma: la de las fincas en Sinlabajos, Bernuy, Sanchidrián y Zorita, en la Notaría de D. Simón Núñez, calle de San Millán, número 2, el día 19 de Febrero próximo venidero, a las doce, doce y media, una y una media de su tarde respectivamente; y la de las de Collado de Contreras, San Pedro del Arroyo y Narros de Saldueñas, el siguiente día 20 en la Notaría de Don Juan Antonio Nieto, sita en la calle de Estéban Domingo, número 5, a la hora de las doce, doce y media y una de la tarde, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto desde el día de hoy en referidas Notarías. Avila 15 de Enero de 1883.—Los testamentarios, Valentín Méndez Casavieja.—Celedonio Sastre.—Félix García Crespo. X—947

SANTOS DEL DÍA.

La Catedral de San Pedro en Roma, y Santas Prisca y Liberata, vírgenes.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Sebastián.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 81 de abono.—Turno 1.º impar.—Dinorah.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 92 de abono.—Turno 2.º par.—Un marido como hay muchos.—Las ostras.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Función 94 de abono.—Turno 3.º.—La campana de la Almudaina.—Maruja.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Función 111 de abono.—Turno impar.—Gillette de Narbona.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Función 20 de abono.—Turno 2.º.—Sin familia.—De todo un poco.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO-CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Mis dos mujeres.

TEATRO DE VARIETADES.—A las ocho y media.—Fiesta nacional.—Luces y sombras.—De Getafe al Paraíso, ó la familia del tío Maroma.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 3.º par.—Las hormigas.—Pares ó nones.—Las codornices.—Conflicto entre dos ingleses.

TEATRO MARTÍN.—A las ocho y media.—¿Por qué?—En las afueras.—La caridad en la guerra.—Los dominós verdes.

GRAN PANORAMA NACIONAL DE MADRID.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Tetuán, por Castellani. Abierto al público todos los días, desde la salida a la puesta del sol. Entrada una peseta.